

Registro N° 1954/14

Expte. 003/08 Alc. 14 – Sec. Planif.

//Plata, 13 de agosto de 2014.

VISTO: Que mediante Res. N° 771/14 se dispuso asignar al Magistrado Suplente, doctor Pablo Fernando Morán, integrante del Cuerpo en la Región 4 que comprende los Departamentos Judiciales de Junín, Mercedes y Trenque Lauquen, al Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Plata y,

CONSIDERANDO: Que habiéndose reintegrado a sus funciones la Magistrada titular del citado órgano jurisdiccional corresponde disponer un nuevo destino para el doctor Morán.

Que a tal fin resulta necesario, de conformidad con el “Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes” (Ac. 3601), la elaboración de *“un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta”*.

Que conforme las vacantes existentes en la Región 4 resulta conveniente que el doctor Moran sea asignado a organismos pertenecientes a ella.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Disponer que el doctor Pablo Fernando Morán, en su carácter de Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes –Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil de la Región 4-, pase a prestar funciones en el Juzgado en lo Correccional 2 **del Departamento Judicial Mercedes** a partir

de la comunicación de la presente y, desde el 1ro. de octubre del corriente, cumpla la función de Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3 del mismo Departamento Judicial hasta nueva Resolución.

Artículo 3º: Solicitar al doctor Morán que –en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes– presente el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese.

Fdo: DANIEL FERNANDO SORIA; JUAN CARLOS HITTERS; HECTOR NEGRI; LUIS ESTEBAN GENOUD; HILDA KOGAN; EDUARDO JULIO PETTIGIANI; EDUARDO NESTOR de LAZZARI. Ante mí NESTOR TRABUCCO Secretario